

**CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA
14 DE FEBRERO DE 2.014**

**AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE
LOS ARROYOS (SEVILLA)**

SRES./AS. ASISTENTES:

SR. ALCALDE.

D. SEGUNDO BENÍTEZ FERNÁNDEZ.

SRES./AS. CONCEJALES/AS.

D. MANUEL CARBALLAR ALFONSO. JOSÉ

DÑA. FERNÁNDEZ OLIVERA. MILAGROS

D. FERNANDO LÓPEZ LÓPEZ.

DÑA. MÓNICA TORRES MUÑIZ.

DÑA. ROSARIO VÁZQUEZ PALOMO.

D. JESÚS VÁZQUEZ PALOMO.

DÑA. REYES HERNÁNDEZ OCAÑA.

DÑA. MARINA FALCÓN MOYA.

DÑA. LOURDES LÁZARO BASCÓN.

No asisten justificadamente:

D. MANUEL RUIZ LUCAS.

D. VICTORIANO MANUEL SEVILLANO
RAMÍREZ

D. MANUEL VÁZQUEZ NÚÑEZ.

En Castilblanco de los Arroyos, siendo las nueve horas y treinta minutos del día ut supra, celebró **Sesión Ordinaria** el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Segundo Benítez Fernández, hallándose presentes los/as Sres./as. Concejales/as. consignados/as al margen, habiendo sido convocados/as previamente al efecto.

Fueron asistidos/as por Dña. Mercedes Morales Muñoz, Secretaria General del Ayuntamiento, que certifica y da fe del acto.

Declarada abierta la sesión a petición del Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes Acuerdos:

1.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR (31 MAYO 2.013)

De conformidad con los artículos 80 y 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento

y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se propone aprobar el acta de la sesión celebrada el 31 de mayo de 2.013, aprobándose por mayoría absoluta, 7 votos a favor (7 PSOE.) y 3 abstenciones (2 IULV-CA-NI. y 1 PP.).

2.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PLAN PARCIAL

SIERRA NORTE: Art. 4.3.1 y 4.3.1.1.

El Sr. Alcalde da cuenta del asunto a tratar, aludiendo a la Sentencia recaída en el juicio interpuesto por Martínez de Lugo. Que la misma obliga a publicar las normas urbanísticas del Plan Parcial aprobado en el año 96. Que se va a iniciar de nuevo la tramitación de los proyectos urbanísticos de desarrollo del Plan Parcial, el Estudio de Detalle y el Proyecto de Urbanización, vistas las sentencias recaídas. Que se ha introducido una modificación en la memoria del PP. respecto a los viales.

Comenta la reunión de vecinos celebrada en el Teatro Municipal el pasado 25 de enero y los obstáculos que presentan algunas Asociaciones de vecinos de la urbanización, que han paralizado las obras de la EDAR.

Interviene la Concejala portavoz del PP., Dña. Lourdes Lázaro Bascón, preguntando algunas dudas acerca de la eficacia del Plan Parcial.

El Sr. Alcalde se las aclara, anunciando la Concejala portavoz del PP. que votará a favor.

Interviene la Concejala portavoz de IULV-CA-NI., Dña. Marina Falcón Moya, diciendo que se van a abstener, porque desconoce muchos detalles. Que después de siete años, se está en el punto de partida. Que la gestión del equipo de gobierno no ha sido la adecuada.

Interviene la Concejala de IULV-CA-NI. Dña. Reyes Hernández Ocaña, que es llamada al orden por el Sr. Alcalde, por no tener el turno de palabra.

El Sr. Alcalde propone tratar conjuntamente los tres puntos relativos a los proyectos urbanísticos de Sierra Norte, proponiendo se adopten los siguientes acuerdos:

- Aprobación Inicial de la Modificación del Plan Parcial Sierra Norte: Artículos 4.3.1 y 4.3.1.1.

Antecedentes: Plan Parcial de Ordenación Sierra Norte, finca Las Majadillas, promovido por D. José Fernández Fernández, aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas, Delegación de Sevilla, el 23 de mayo de 1.996 y publicado en el BOP. nº. 147, de 27 de junio de 1.997 y en el BOP. nº. 185, de 18 de julio de 2.013.

De conformidad con los artículos 31 y 32 de la Ley 7/2.002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, artº. 22 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se tramita el expediente urbanístico de Modificación del Plan Parcial arts. 4.3.1 y 4.3.1.1 de la Memoria: Características de las redes generales de comunicación y abastecimiento, promovido por el Ayuntamiento, redactado por el arquitecto municipal, José Reyes Oliveros Fernández.

Proponiéndose la adopción del siguiente Acuerdo:

1.- Aprobar Inicialmente el Proyecto de Modificación del Plan Parcial Sierra Norte, arts. 4.3.1 y 4.3.1.1 de la Memoria: Características de las redes generales de comunicación y abastecimiento.

2.- Someter el expediente urbanístico a Información Pública y solicitar los Informes sectoriales y complementarios necesarios, en caso de precisarse.

▪ Aprobación Inicial del Proyecto de Estudio de Detalle de Regulación del Plan Parcial Sierra Norte.

Habiéndose dado cumplimiento a la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia recaída en el Procedimiento 865/2.011, y emitido Informe técnico.

De conformidad con el artículo 32 de la Ley 7/2.002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, es por lo que se propone el siguiente Acuerdo:

1.- Aprobar Inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle de Regulación del Plan Parcial Sierra Norte, con nº. de visado 10/004040-T001, de 29/06/2010, a instancias del promotor Rústica Sierra Norte S.L. redactado por el arquitecto Jorge de Ledesma Garrido.

2.- Someter el expediente a Información Pública.

▪ Aprobación Inicial del Proyecto de Urbanización Sierra Norte, finca Las Majadillas, y su Anexo.

Vista la Sentencia de 31 de octubre de 2.013 del Juzgado Contencioso Administrativo nº 7 de Sevilla, del Recurso 537/2.011 y el informe técnico emitido.

De conformidad con el art. 32.1.2ª, 98 y 99 de la Ley 7/2.002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se propone el siguiente Acuerdo:

1.- Aprobar Inicialmente el Proyecto de Urbanización Sierra Norte, finca "Las Majadillas", promovido por Rústica Sierra Norte, S.L., redactado por el arquitecto Roberto Anaya Pérez, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos nº 08785/04T03, de 21 de diciembre de 2.004, y su Anexo redactado por los arquitectos Manuel Carrasco Pérez y José Domingo Castro Navarro, visado nº 05277/09T01, de 20 de agosto de 2.009.

2.- Se somete a información pública por plazo de veinte días, en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el artº. 32.1.2ª, 98 y 99 de la Ley 7/2.002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Seguidamente, se procede a la votación separadamente, con el siguiente resultado:

La Modificación del Plan Parcial se aprueba por mayoría absoluta, 8 votos a favor (7 PSOE. y 1 PP.) y 2 abstenciones (IULV-CA-NI).

El Estudio de Detalle se aprueba por mayoría absoluta, 8 votos a favor (7 PSOE. y 1 PP.) y 2 abstenciones (IULV-CA-NI).

El Proyecto de Urbanización se aprueba por mayoría absoluta, 8 votos a favor (7 PSOE. y 1 PP.) y 2 abstenciones (IULV-CA-NI).

3.- APROBACIÓN INICIAL ESTUDIO DE DETALLE DE REGULACIÓN DEL P.P. SIERRA NORTE.

Se ha tratado conjuntamente en el punto anterior, con el resultado indicado.

4.- APROBACIÓN INICIAL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL P.P. SIERRA NORTE.

Se ha tratado conjuntamente en el punto anterior, con el resultado indicado.

5.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.

La Concejala portavoz de IULV-CA-NI. da lectura a la Moción presentada por escrito de 20 de diciembre de 2.013, relativa al Banco de Tierras y añade que era parte del acuerdo de gobierno de la Junta entre PSOE. e IU.

Se produce un cruce de comentarios entre el Sr. Alcalde, la Concejala portavoz de IULV-CA-NI., Dña. Marina Falcón Moya, y la Concejala de IULV-CA-NI., Dña. Reyes Hernández.

Restablecido el orden, interviene el Concejal portavoz del PSOE., D. José Manuel Carballar Alfonso, diciendo que van a votar en contra de la moción, porque es más demagogia que realidad. Que ese proyecto es un borrador que no ha pasado de serlo. Que ese borrador ni siquiera tiene un mapa territorial, es un proyecto que no existe. Que la Finca El Berrocal, en Almadén de la Plata, es terreno forestal y los usos que se pueden dar son colmenas, saca de corcho y madera, plantas aromáticas y otros aprovechamientos medioambientales.

Interviene la Concejala portavoz del PP. diciendo que va a votar en contra, que tiene muy buena intención la moción, pero al tratarse de un acuerdo de gobierno entre PSOE.-IU. votará en contra.

Se procede a la votación, denegándose por 8 votos en contra (7 PSOE. y 1 PP.) y 2 votos a favor (IULV-CA-NI.).

RUEGOS Y PREGUNTAS

· El Sr. Alcalde da lectura a la pregunta presentada por escrito, por IULV-CA-NI., el 20 de diciembre de 2.013, relativa al Programa de Garantía Alimentaria, contestando la Concejala Delegada de Igualdad y Bienestar Social, Dña. Milagros Fernández Olivera, diciendo que son varios los programas que están funcionando, explicándolos brevemente. Que antes de Navidad han sido atendidos 36 niños y se han atendido a 46 familias.

Que estos programas dependen de la Consejería de Salud y de la de Educación. Y que los Servicios Sociales municipales sólo colaboran en la gestión. Que el Ayuntamiento no conoce casos que no se estén atendiendo. Que se dan las tres comidas al día: El desayuno, en el colegio, el almuerzo en el comedor y la cena se entrega en una bolsa para casa.

La Concejala portavoz de IULV-CA-NI. dice que la entrega de la bolsa de alimentos debe hacerse con mucho cuidado y discreción, para evitar señalar a los niños.

· El Sr. Alcalde da lectura a la pregunta presentada por escrito por IULV-CA-NI. el 20 de diciembre de 2.013, relativa a la situación de Las Minas en el PGOU. Contestando el Sr. Alcalde que el PGOU. está regularizando la situación y se está informando de ello a todos los vecinos. Que la denuncia presentada por Sebastián Moya contra Ruiz Lucas no prosperó, porque la Fiscalía tenía ya iniciado otro procedimiento.

· El Sr. Alcalde da cuenta de la pregunta presentada por escrito por el P.P. el 12 de febrero de 2.014, relativa a la aplicación de la Disposición Transitoria Décima de la Ley 27/2.013, de 27 de diciembre.

El Concejal Delegado de Hacienda, D. Jesús Vázquez Palomo, no puede comenzar su intervención debido a los comentarios que hacen las Concejales de IULV-CA-NI. y protestas del público. El Sr. Alcalde llama al orden reiteradas veces; se propone a la Concejala del PP. que el Concejal de Hacienda le conteste en la sala anexa al Pleno, Sala de Concejales, a la que se dirigen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las diez horas y cuarenta minutos, por orden del Sr. Presidente se declaró concluido el acto, del cual se extiende la presente acta que yo, como Secretaría General, certifico.

Doy fe.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA

Castilblanco de los Arroyos, 14 de febrero de 2.014.

Fdo. Mercedes Morales Muñoz.
Secretaria General.